CONTRATO N° 27/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.013
("MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 256.876)

Entre el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, representado para este acto por el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, Director General, con Cedula de Identidad N° 1.245.084, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER MECANICO SAN ANTONIO, con RUC N° 2276272-8, domiciliada en Venezuela casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, con Cédula de Identidad N° 2.276.272, según Poder Especial otorgado por TALLER MECANICO SAN ANTONIO, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID Nº 256.876", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 256.876

1.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta de oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 21/05/2013.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 240, se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de **Gs. 9.955.000** (Gs. Nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 256.876

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013, convocado por la SUB UOC Nº 22, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 009, fecha 21/05/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
VOLSWAGEN KOMBI, Naftero, N° de Orden 520, Año 1998, Motor N° UGA001390, Chasis N° 9BWZZZZ-237WP001816, C.P. N° 011-133-29-0001								
1	**Servicio de Chapería y pintura** Reparación de chapería, provisión de chapa necesaria y pintura completa del vehículo mismo color, con letras incluidas, provisión de pintura.	ORIGINAL	BRASILERO	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión** Cambio y provisión de homocinetica lado caja Cambio y provisión de todos los tornillos de homocinetica, ambos lados Cambio y provisión de guardapolvo homocinetica lado rueda y mangenta lado caja.	ORIGINAL	BRASILERO	Unidad	Evento	1	840.000	840.000
3	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno** Rectificación de disco de freno delantero, de tambor de freno trasero, cambio de cubetas de freno, caño flexible de freno, pastilla de freno, fibra	ORIGINAL	BRASILERO	Unidad	Evento	1	810.000	810.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

Taller Mecánico San Antonio
de Carlos Barrientos

	zapata de freno trasero, Cambio de reparo de bomba central de freno.							
4	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico** Mantenimiento y Reparación de alternador, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de regulador de voltaje. Mantenimiento y reparación de motor de arranque, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de bendix y automatico.	ORIGINAL	BRASILERO	Unidad	Evento	1	920.000	920.000
5	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero** Cambio de Bujes estabilizadores Cambio y provisión de rotula superior e inferior Cambio y provisión de muñequín de dirección Cambio y provisión de taquedores de amortiguadores Cambio y provisión de ruleman de masa delantera Cambio y provisión de buje parrilla	ORIGINAL	BRASILERO	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
6	**Serv. de mant. y reparación de Motor.** Cambio de Filtro de Combustible y de aire Cambio de rotor Cambio de tapa distribuidor Cambio de bobina Cambio de correa alternador Limpieza y reparación de carburador Cambio de soporte motor Cambio de soporte de caja Cambio de bujía de motor Cambio de cable bujía original Cambio de bateria de 75 Ampers Cambio de caño de combustible Reparación de turbina de motor	ORIGINAL	BRASILERO	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
7	**Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas** Cambio de guías, soportes de puerta trasera deslizante, reparación para abrir por dentro y por fuera, provisión de manijas ambos lados. Provisión de traba para ventanilla deslizantes ambos lados puerta trasera.	ORIGINAL	BRASILERO	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
FURGON MINIBUS KING STAR, Diesel, Modelo N° BJ64090XBT1, Chasis N° LPBMDTE1BN508325, CHAPA N° PIY 232.								
8	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero** Cambio y provisión de ambas rotulas inferiores Cambio y provisión de ambas rotulas superiores Cambio y provisión de buje parrilla superior Cambio y provisión de precat de cremallera			Unidad	Evento	1	930.000	930.000
9	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague** Cambio y provisión de disco, plato, ruleman de cojinete, cabo y guía de embrague.			Unidad	Evento	1	850.000	850.000
10	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno** Rectificación de disco de freno delantero, de tambor de freno trasero,			Unidad	Evento	1	855.000	855.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

	cambio de cubetas de freno, caño flexible de freno, pastilla de freno, fibra zapata de freno trasero, Cambio de reparo de bomba central de freno.							
							TOTAL ADJUDICADO	**9.955.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora sito en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:30 hs.

7.3 Plan de Entrega: El total adjudicado deberá ser entregado dentro de los 20 (Veinte) días hábiles a la emisión de la orden de servicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega. NO CORRESPONDE.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La falta de entrega del bien dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días.-

12. AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE CONTRATO Y VERIFICACION DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.

La ejecución y verificación de los términos contractuales estará a cargo de la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
VOLSWAGEN KOMBI, Naftero, N° de Orden 520, Año 1998, Motor N° UGA001390, Chasis N° 9BWZZZZ-237WP001816, C.P. N° 011-133-29-0001						
1	**Servicio de Chaperia y pintura** Reparación de chapería, provisión de chapa necesaria y pintura completa del vehículo mismo color, con letras incluidas, provisión de pintura.	**ORIGINAL**	**BRASILERO**	Unidad	Evento	1
2	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión** Cambio y provisión de homocinetica lado caja Cambio y provisión de todos los tornillos de homocinetica, ambos lados Cambio y provisión de guardapolvo homocinetica lado rueda y mangenta lado caja.	**ORIGINAL**	**BRASILERO**	Unidad	Evento	1
3	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno** Rectificación de disco de freno delantero, de tambor de freno trasero, cambio de cubetas de freno, caño flexible de freno, pastilla de freno, fibra zapata de freno trasero, Cambio de reparo de bomba central de freno.	**ORIGINAL**	**BRASILERO**	Unidad	Evento	1
4	**Serv. de repar. y mant. de sistema electrico** Mantenimiento y Reparación de alternador, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de regulador de voltaje. Mantenimiento y reparación de motor de arranque, rebobinado de campo, cambio de carbón, cambio de bendix y automatico.	**ORIGINAL**	**BRASILERO**	Unidad	Evento	1
5	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero** Cambio de Bujes estabilizadores Cambio y provisión de rotula superior e inferior Cambio y provisión de muñequín de dirección Cambio y provisión de taquedores de amortiguadores Cambio y provisión de ruleman de masa delantera Cambio y provisión de buje parrilla	**ORIGINAL**	**BRASILERO**	Unidad	Evento	1
6	**Serv. de mant. y reparación de Motor.** Cambio de Filtro de Combustible y de aire Cambio de rotor Cambio de tapa distribuidor	**ORIGINAL**	**BRASILERO**	Unidad	Evento	1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

Taller Mecánico San Antonio de Carlos Barrientos

	Cambio de bobina Cambio de correa alternador Limpieza y reparación de carburador Cambio de soporte motor Cambio de soporte de caja Cambio de bujía de motor Cambio de cable bujía original Cambio de bateria de 75 Ampers Cambio de caño de combustible Reparación de turbina de motor					
7	**Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas** Cambio de guías, soportes de puerta trasera deslizante, reparación para abrir por dentro y por fuera, provisión de manijas ambos lados. Provisión de traba para ventanilla deslizantes ambos lados puerta trasera.	**ORIGINAL**	**BRASILERO**	Unidad	Evento	1
FURGON MINIBUS KING STAR, Diesel, Modelo N° BJ64090XBT1, Chasis N° LPBMDTE1BN508325, CHAPA N° PIY 232.						
8	**Serv. de mant. y repar. de Tren delantero** Cambio y provisión de ambas rotulas inferiores Cambio y provisión de ambas rotulas superiores Cambio y provisión de buje parrilla superior Cambio y provisión de precat de cremallera			Unidad	Evento	1
9	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague** Cambio y provisión de disco, plato, ruleman de cojinete, cabo y guía de embrague.			Unidad	Evento	1
10	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno** Rectificación de disco de freno delantero, de tambor de freno trasero, cambio de cubetas de freno, caño flexible de freno, pastilla de freno, fibra zapata de freno trasero, Cambio de reparo de bomba central de freno.			Unidad	Evento	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. CONDICIONES DE PAGO

a. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: se realizará con fondos previstos en el rubro 240 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a los productos entregados a los 60 (sesenta) días posterior a la aprobación de la factura por parte de la contratante y conforme a la disponibilidad del Plan Financiero mensual.
NO HABRA PAGOS DE ANTICIPO.

b. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.
La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual sobre el monto de la factura en demora hasta que haya efectuado el pago completo.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 22 días del mes de MAYO de 2013.

Firmado por el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, DIRECTOR GENERAL (COMPRADOR)

Firmado por _____(VENDEDOR)

Taller Mecánico San Antonio
de Carlos Barrientos
Telf.: 298.033

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora